

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41347 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 807/2020, con NIG 2906742120200034128 por auto de 5/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tennessee Gourmet S.L. con CIF B-93390136, con domicilio en C/ Niño de Guevara 3, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Antonio Sánchez Pérez, Abogado con domicilio postal en Avda. De Andalucía 69-4º-A, 29750 Mezquitilla (Málaga), dirección electrónica: tg807@malagaconcursal.es y teléfono 607625740.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal)

Málaga, 10 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Del Pozo Aguilar.

ID: A200055000-1